

PREMIO UBATEC 2015 A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACION APLICADA

BASES Y CONDICIONES

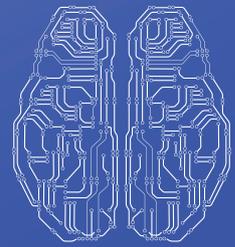
1. OBJETIVOS

Los objetivos del premio **UBATEC** son:

- Impulsar en el ámbito universitario los valores y aptitudes propios de la cultura emprendedora, mediante la presentación de proyectos empresariales innovadores surgidos como respuesta o solución a necesidades productivas o sociales.
- Estimular los procesos de transferencia de conocimientos y tecnología, que sean aplicados a productos y/o procesos que mejoren la calidad de vida de la sociedad, la competitividad y la sustentabilidad de su sistema productivo.
- Promover las innovaciones tecnológicas en empresas jóvenes dedicadas a las áreas de la producción (manufacturera, agroalimentaria y agroindustrial en general), de la salud (humana o animal), de las energías renovables, de las TICs y del medio ambiente.
- Promover la puesta en marcha de soluciones innovadoras que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades, en especial, aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Contribuir a la más sólida vinculación entre la capacidad científico tecnológica generada en la Universidad de Buenos Aires, con el gobierno nacional, gobiernos provinciales, municipales y los sectores productivos.
- Reconocer a los grupos de investigación de la Universidad de Buenos Aires y a las Pequeñas y Medianas Empresas, que se encuentren trabajando en el desarrollo de proyectos de I+D.

2. PARTICIPANTES. Se establecen dos categorías de participantes:

A) Categoría proyectos generados en la Universidad de Buenos Aires. Exclusiva para alumnos, docentes y/o investigadores de la Universidad de Buenos Aires, en forma individual o grupal, teniendo en cuenta:



- a. Los integrantes no podrán participar en más de un proyecto.
- b. El Director de Proyecto deberá ser docente investigador de la Universidad de Buenos Aires.

B) Categoría Empresas de Base Tecnológica.

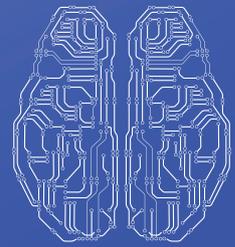
- a. Se podrán presentar empresas de base tecnológica de reciente creación (no más de 5 años), que cumplan las condiciones de pymes (Res SEPyME 50/2013) al momento de la presentación, y que estén radicadas en territorio nacional.
- b. Las que estén implementando o en condiciones de implementar innovaciones tecnológicas en su sistema productivo, consideradas estratégicas para el incremento de su competitividad y sustentabilidad.
- c. Las que estén en condiciones de producir a nivel de planta piloto, productos, implementos, sustancias o servicios difundidos en el marco de los objetivos mencionados.

3. CATEGORÍAS TEMÁTICAS

Se indican aquellos temas de interés considerados como preferenciales, **pero no limitativos**:

- a. Nanotecnología
- b. TICs
- c. Bioeconomía y sus derivaciones
 - I. Aprovechamiento de la biomasa
 - II. Química verdes
 - III. Bioenergía
 - IV. Biomateriales
 - V. Salud humana y/o animal
- d. Tratamiento de residuos sólidos – urbanos
- e. Saneamiento y tratamiento de aguas
- f. Remediación de suelos
- g. Generación de nuevas cadenas productivas (Tierras raras, litio, etc.)
- h. Otros conceptos innovadores

4. ELEGIBILIDAD



Se considerarán elegibles:

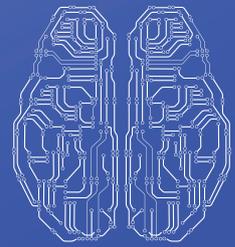
- a. Proyectos orientados al desarrollo de tecnologías asociadas a una oportunidad estratégica, a una necesidad de mercado, la resolución de problemas productivos y/o la atención de temas de interés social, sean estos sanitarios, educativos, medioambientales, o de mejora de la calidad de vida de comunidades vulnerables.
- b. Proyectos que cuenten con un plan de trabajo de duración acotada (aproximadamente 18 meses) con objetivos claros y factibles, y que incluyan los alcances de la creación o de innovación de conocimientos.
- c. Tratándose de premios orientados a la innovación e investigación aplicada, deberán haber superado en todos los casos las “pruebas de concepto” entendiendo por tal la demostración de que un determinado circuito o una nueva técnica de producción es posible.

5. EVALUACION

5.1. Criterios de Evaluación.

- a. Se priorizarán a aquellos proyectos de innovación con mayor grado de originalidad e innovación tecnológica y con factibilidad de concreción económica, productiva y/o de interés social.
- b. Se priorizarán (cuando correspondan) aquellos proyectos que puedan demostrar su realización a escala piloto o prototipos.
- c. Idéntico criterio para aquellos que impliquen conocimientos científicos aplicables a soluciones tecnológicas los que deberán haber alcanzado escala de laboratorio o similar.
- d. En general, se evaluarán aquellos proyectos que impacten favorablemente en las condiciones de trabajo, la comunidad y el medio ambiente, que posibiliten la sustitución de importaciones y/o el acceso a mercados de exportación y /o la atención de problemas sociales.

5.2. Exclusión. Quedan excluidos de la convocatoria aquellos proyectos que:



- a. Tengan propósitos de mejora gerencial o administrativa (Ejemplo: Puesta en marcha de sistemas, certificaciones de calidad etc.)
- b. Los que ya hayan alcanzado un desarrollo comercial.
- c. Los que impliquen la producción de productos o procesos que sean peligrosos para la salud o el medio ambiente.
- d. Aquellos que no cumplan con las reglamentaciones vigentes, no respeten los derechos humanos, y/o los que por su contenido o formulación, no contemplen aspectos éticos según la naturaleza u objeto del trabajo.

6. PREMIO

El premio consiste en un aporte monetario destinado exclusivamente a la ejecución del proyecto. Los ganadores aceptan que UBATEC tendrá facultades de monitoreo sobre la implementación del premio. Los ganadores asumen el compromiso de suscribir con UBATEC un acuerdo para la gestión de la vinculación tecnológica de los proyectos seleccionados.

Las premios que se otorgarán son:

a. Categoría proyectos generados en la Universidad de Buenos Aires

Primer premio: \$260.000

Segundo premio: \$180.000

Tercer premio: \$100.000

b. Categoría Empresas de Base Tecnológica

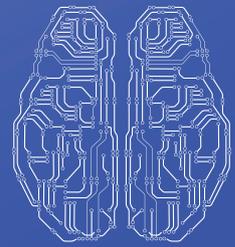
Primer premio: \$260.000

Segundo premio: \$180.000

Tercer premio: \$100.000

Los proyectos premiados en la categoría “a) Proyectos generados dentro de la Universidad de Buenos Aires” quedan sujetos a la normativa de la Universidad de Buenos Aires sobre propiedad de resultados de investigación.

7. EVALUACION



La evaluación de los proyectos y la selección de los ganadores serán realizadas por un jurado compuesto por (9) nueve integrantes: (4) cuatro integrantes designados por el Directorio de UBATEC, (2) dos integrantes por el Consejo Asesor Empresarial de UBATEC, (1) un integrante del Consejo Asesor del Rector para la Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo de la Universidad de Buenos Aires, el Secretario de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires (1) y el Presidente de UBATEC (1).

La decisión del jurado será inapelable y es el único cuerpo facultado para la elección de los ganadores. El jurado podrá recurrir, en caso de que sea necesario, a recomendaciones de expertos convocados ad hoc. Los miembros del jurado no podrán presentar proyectos en el presente concurso.

El Premio podrá declararse desierto si a criterio del jurado, ninguno de los proyectos presentados reúne las condiciones requeridas para su adjudicación.

El resultado del concurso como la fecha y lugar de entrega de los premios, se darán a conocer entre los meses de julio y agosto de 2015, a través del sitio web del premio www.ubatec.uba.ar/premioubatec2015

8. CONFIDENCIALIDAD

El concurso es un ámbito natural de difusión de los proyectos. Los miembros del jurado y organizadores del concurso se comprometen a guardar confidencialidad sobre la información provista en los proyectos presentados.

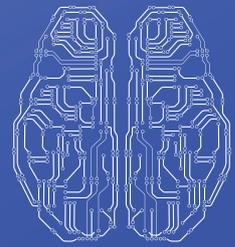
Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso de que lo consideren necesario.

9. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones relacionadas a la organización del concurso se realizarán a través del sitio web de premio www.ubatec.uba.ar/premioubatec2015 y del correo electrónico premioubatec2015@ubatec.uba.ar

10. PLAZO

Los proyectos podrán ser presentados hasta el 30 de junio de 2015 a las 16 hs.



11. FORMALIDADES DE LA PRESENTACION

Deberá completarse el formulario para la presentación de proyectos que se encuentran en el sitio web del premio www.ubatec.uba.ar/premioubatec2015

Deberá enviarse por correo electrónico a premioubatec2015@ubatec.uba.ar en PDF, incluyendo la firma del Director del Proyecto en todas las hojas, mencionando en el asunto “envío formulario presentación proyecto” . El archivo a enviar no podrá superar los 5 MB.

Los organizadores enviarán una constancia de recepción del formulario.

12. RESPONSABILIDADES

El solo hecho de participar en este concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por los organizadores y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos. En caso de resultar ganador un proyecto con más de un integrante, los organizadores no intermediarán en potenciales conflictos que pudieren ocasionarse entre ellos.

Los titulares de los proyectos presentados se declaran únicos responsables ante cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad intelectual de la información del proyecto presentado.